



## Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

### MEMORANDUM DDM/AMDC No. 152-2021

**Para:** Namir Eunice Moncada  
Oficial de Información Pública

**De:** Cinthia E. Borjas  
Directora del Despacho Municipal

**Asunto:** Lo Descrito

**Fecha:** 12 de Agosto de 2021.



En respuesta a solicitud de información dirigida a este Despacho Municipal mediante Memorando OIP-AMDC 740-2021, le informo que durante el mes de Julio del 2021 se suscribió el siguiente convenio:

- CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA AMDC Y LA AMHON EN EL MARCO DE LA INICIATIVA SPOTLIGHT Y EN COORDINACION CON EL PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO, PNUD, PAA PROMOVER DESDE LO LOCAL UN ABORDAJE INTEGRAL Y EFECTIVO DE LA VIOLENCIA BASADA EN GENERO.

Atentamente,

ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	
Recibido por:	<u>Esther</u>
Fecha:	<u>13-08-21</u>
Hora:	<u>3:09 p.m</u>
Tegucigalpa, M.D.C.	



**CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA ALCALDIA DEL DISTRITO CENTRAL Y LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS (AMHON) EN EL MARCO DE LA INICIATIVA SPOTLIGHT Y EN COORDINACIÓN CON EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO PNUD PARA "PROMOVER DESDE LO LOCAL UN ABORDAJE INTEGRAL Y EFECTIVO DE LA VIOLENCIA BASADA EN GENERO."**

Por una parte;

La Asociación de Municipios de Honduras, en adelante AMHON, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., Honduras y representada por el Sr. CARLOS EDUARDO CANO, mayor de edad, casado, hondureño, Perito Mercantil y Contador Público, con domicilio en el Municipio de Campamento, Departamento de Olancho y con tarjeta de identidad No.1502-1964-00138, actuando en condición de Presidente de la Junta Directiva de la Asociación de Municipios de Honduras; electo en la XXIV Asamblea Nacional de Alcaldes y Alcaldesas realizada el 24 de abril del año 2018, en la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida y quien en lo sucesivo y para efectos de esta Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional se denominará "LA AMHON.

Por otra parte;

La Alcaldía del Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán (Honduras) representada en este acto por el Señor Nasry Juan Asfura Zablah, mayor de edad casado, hondureño, con tarjeta de identidad N.º 0801-1958-03886., vecino de la ciudad de Tegucigalpa, actuando en su condición de Alcalde Municipal según se hace constar en el acuerdo de declaratoria del Tribunal Supremo Electoral No. 004-GDFM-2018

**CONSIDERANDO**

**CONSIDERANDO:** Que la Asociación de los Municipios de Honduras (AMHON) es una asociación civil representativa de los Municipios del país y legalmente constituida, de carácter nacional, con fines no lucrativos y no partidista, dotada de personalidad jurídica, con plena capacidad para ejercer derechos, contraer obligaciones, con patrimonio propio. Y tiene establecido como uno de sus objetivos estratégicos; desarrollar y promover el uso de normas, procedimientos y herramientas que contribuyan a fortalecer las capacidades de las municipalidades para cumplir su rol promotor del desarrollo del municipio.

**CONSIDERANDO:** Que la Alcaldía del Distrito Central, es el órgano administrativo político del municipio del Distrito Central y encargado de velar por el desarrollo de los habitantes del territorio, regida su actuación por la Ley de Municipalidades de Honduras y demás referentes legales del país.

**CONSIDERANDO:** Que la AMHON ha establecido y formalizado una alianza estratégica con la Iniciativa Spotlight<sup>1</sup> a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, mediante una carta acuerdo, firmada en noviembre del 2020, con el objetivo de: Fortalecer a la AMHON en la implementación de su Agenda de Género, en el establecimiento de mecanismos para una acción coordinada entre el nivel central y el nivel local y en su soporte técnico y acompañamiento de las instancias municipales como las Oficinas de la Mujer Municipal (OMM), con particular énfasis en los municipios de intervención de la Iniciativa Spotlight.

<sup>1</sup> La Iniciativa Spotlight es un programa conjunto implementado por PNUD, UNFPA, UNICEF y ONU Mujeres, en alianza con la Unión Europea orientada a promover un abordaje integral y efectivo de la Violencia Contra las Mujeres y Niñas (VCMN) y los femicidios en 5 municipios de Honduras (Distrito Central, San Pedro Sula, Choloma, La Ceiba e Intibucá).

**CONSIDERANDO:** Que tanto la AMHON y la Alcaldía del Distrito Central, estamos comprometidas en el marco de la Ley de Municipalidades y otras normativas de país en desarrollar acciones para promover desde lo local un abordaje integral y efectivo de la violencia basada en género.

**POR TANTO**

Para el logro de los objetivos propuestos y los resultados establecidos en el marco de la Iniciativa Spotlight, la AMHON y la Alcaldía del Distrito Central, hemos decidido firmar la presente carta de entendimiento la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERO: Objetivo**

Formalizar la relación de coordinación y definir las respectivas competencias de la AMHON como institución ejecutora del proyecto y de la Alcaldía del Distrito Central como socia en la implementación de la Iniciativa Spotlight para "Promover desde lo local un abordaje integral y efectivo de la violencia basada en género".

**SEGUNDA: Compromisos:**

**La AMHON se compromete a:**

- a) Establecer los mecanismos técnicos y gerenciales para la implementación de la Agenda de Género de la AMHON y la coordinación de acciones entre el nivel central y la municipalidad del Distrito Central en el marco de ésta.
- b) Fortalecer las capacidades de planificación con gestión por resultados y presupuestación sensible al género y énfasis en VCMN, de la administración municipal incluidas las capacidades del recurso técnico que coordina las acciones que realiza la OMM.
- c) Brindar acompañamiento técnico y financiero a la OMM, para promover procesos de desarrollo que fomenten la independencia económica de las mujeres priorizando las que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad debido a la violencia de género.
- d) Coordinar la implementación de cada uno de los componentes del proyecto planificados para el apoyo y acompañamiento al gobierno local.
- e) Generar todos los instrumentos, herramientas o mecanismos necesarios para la implementación de las Iniciativa Spotlight.
- f) Desarrollar todos los procesos de compras y adquisiciones de bienes y servicios que están establecidos en el proyecto, bajo la normativa interna de la AMHON.
- g) Manejar con transparencia los recursos financieros otorgados por la Iniciativa Spotlight.
- h) Socializar con el gobierno local, los avances y retos del proyecto, manteniendo reuniones periódicas entre los enlaces técnicos de ambas partes.
- i) Fortalecer las capacidades del personal técnico y administrativo del recurso humano que la Municipalidad asigne, para apoyar la ejecución de las actividades definidas en el proyecto.
- j) Monitoreo y evaluación durante todo el periodo de ejecución del proyecto.
- k) Dar seguimiento al proceso, una vez finalizado el periodo de ejecución del proyecto.

AMHON

11/12/19



**La Alcaldía del Distrito Central se compromete a:**

- a) Liderar los procesos que a nivel local se definan, como ser: convocatorias para talleres, mesa local de trabajo o cualquier otro espacio para el logro de los objetivos del proyecto.
- b) Asegurar la permanencia del personal de la Municipalidad que haya sido delegado para la ejecución del proyecto.
- c) Facilitar el desplazamiento o movilización para la entrega de materiales o cualquier otra actividad dentro del municipio.
- d) Facilitar la información que se demande por el personal vinculado al proyecto.
- e) Coordinar a través de la OMM y demás personal vinculado al proyecto la entrega de emprendimientos a mujeres víctimas de violencia focalizadas por la municipalidad.
- f) Apoyar los procesos de convocatorias y facilitar el espacio físico para el desarrollo de los talleres y actividades de capacitación, socialización y sensibilización.
- g) Asegurar el apoyo de todos los departamentos municipales que están vinculados con las acciones definidas en el presente convenio.
- h) Presentar en tiempo y forma todos los documentos requeridos por parte de AMHON, para la compra y/o entrega de servicios o bienes derivados del proyecto.

**Compromisos compartidos:**

- a) Elaborar de manera conjunta un plan de acción para el desarrollo de las actividades previstas a nivel local según los componentes respectivos.
- b) Nombrar oficialmente a un enlace técnico, para la coordinación y desarrollo de actividades derivadas del proyecto.
- c) Socializar en los medios de comunicación que estén al alcance, los avances y resultados del proceso, haciendo referencia a la coordinación tripartita en la AMHON, Alcaldía y la Iniciativa Spotlight.
- d) Facilitar las condiciones para que las/los técnicos enlaces designados, puedan desarrollar sus funciones en tiempo y forma.



**QUINTA:** Las partes acuerdan que, las discrepancias en torno a la interpretación y ejecución de la presente carta de entendimiento, serán sometidas para su resolución al arbitraje de una comisión compuesta de la siguiente forma: Un representante de la AMHON y un representante de la Municipalidad, quienes en caso de discordia quedan autorizados a nombrar una tercera persona, para encontrar una solución amigable, pero en ningún caso podrán recurrir ante las autoridades judiciales comunes.

**SEXTA:** Las partes acuerdan que, si por cualquier causa la Iniciativa Spotlight, dejara de financiar el proyecto, esta carta de entendimiento quedará rescindida, sin responsabilidad para ninguna de las partes, a excepción del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con recursos propios de la Municipalidad y de la AMHON.

**SEPTIMA:** La Presente Carta de Entendimiento tendrá una vigencia de tres meses a partir de la suscripción de la misma.

Las partes declaran que han leído y entendido el contenido de la presente Carta de Entendimiento, que actúan de buena fe y están de acuerdo con el contenido de la misma, por lo cual la suscriben en la ciudad de Tegucigalpa, República de Honduras el día 22 de julio del 2021, en dos documentos originales con el mismo contenido y fuerza probatoria, uno para cada una de las partes.

Handwritten signatures and initials in black ink, including a large signature and the initials 'MS/19'.



Asociación de Municipios de Honduras  
**St. Carlos Eduardo Cano**  
Presidente de la AMHON



Por la Municipalidad del Distrito Central  
**Sr. Nasry Juan Asfura Zablah**  
Alcalde Municipal del Distrito Central